

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los informes referidos a la modificación estatutaria.

Asimismo, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliria (Valencia), 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.580.

LICO LEASING, S. A. Establecimiento Financiero de Crédito

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales y lo dispuesto al efecto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Miguel Ángel, número 23, séptima planta, el día 27 de febrero de 2002, a las diez horas en primera convocatoria.

De no cumplirse los mínimos de asistencia establecidos por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, 28 de febrero de 2002.

La reunión se desarrollará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo número 19 de los Estatutos sociales, para ampliar el número máximo de miembros del Consejo.

Segundo.—Nombramiento en el Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación amplia de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, así como para, en su caso, realizar las subsanaciones que fueran pertinentes para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general de accionistas, señaladamente el texto íntegro de la modificación de los Estatutos de la sociedad, propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma.

Tienen derecho a asistir los accionistas de la sociedad que tengan inscritas su titularidad en el Libro Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel de celebración de la Junta.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado-Asesor, a efectos de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 2288/1977.

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—3.572.

LUNACREPE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad «Lunacrepe, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el día 3 de diciembre de 2001, se acuerda disolver y liquidar la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación final:

	Pesetas
Activo:	
Existencias	101.532
Tesorería	350.457
Total Activo	451.989
Pasivo:	
Capital social	500.156
Pérdidas y ganancias	-48.167
Total Pasivo	451.989

Madrid, 28 de enero de 2002.—Las Administradoras solidarias, María Isabel Berlanas Montero y María Elisa de Soria Iglesias.—3.212.

MDA HOLDING SPAIN, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general celebrada el 30 de enero de 2002 aprobó ampliar el capital en las siguientes condiciones:

1. Aumento del capital social de la entidad, por aportación dineraria, fijado actualmente en 250.381,64 euros, en la cantidad de 21.636 euros, con una prima de 1.278.364 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 360 nuevas acciones nominativas, ordinarias, de la serie C, de igual derecho e idéntica clase, de nominal de 60,10 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 360, a.i., con una prima de emisión de 3.551,011111 euros por cada nueva acción emitida.

2. Los accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad acompañada de copia del justificante bancario del desembolso en la cuenta de «MDA Holding Spain, Sociedad Anónima», en Banesto, plaza de la Lealtad, 2, de Madrid, número 0030/1037/27/0095444271.

3. En el momento de la suscripción de los accionistas podrán solicitar que se les atribuyan más acciones, para el caso de que algún accionista no ejercitase, dentro del plazo establecido, su derecho proporcional a suscribir acciones, o cualquiera renuncie a su derecho de suscripción preferente. La renuncia al derecho de suscripción preferente podrá comunicarse por escrito firmado entregado personalmente en el domicilio social o remitido por fax al número 917680680.

4. En este sentido, el día hábil siguiente a contar desde la finalización del periodo de suscripción tendrá lugar una reunión del Consejo de Administración en la que se procederá, en su caso, a la colocación, entre aquellos accionistas que lo hubieren solicitado, de las acciones correspondientes a los derechos de suscripción no utilizados o, subsidiariamente en su caso, a terceros ajenos a la sociedad.

El desembolso de aquellos que suscriban estas acciones deberá realizarse en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido este plazo se declarará completa o incompleta la ampliación definitivamente.

5. La ampliación de capital descrita se deberá desembolsar al 100 por 100.

6. Se excluye expresamente la suscripción incompleta.

7. Se delega en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta.

8. En caso de suscripción completa de la ampliación el capital se aumentará en la cuantía

acordada, modificando a tal efecto el tenor literal del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.612.

METRASONI,
SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Metrasoni, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2002, en la calle Ferran Agulló, número 18, piso 6.º, Barcelona, a las trece horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2001, en referencia al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2000, y aprobación de la gestión del Administrador del ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la convocatoria, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—La Administradora, Olga Calatayud Moltó.—2.944.

MEZLAN, S. L.
(Sociedad absorbente)PIER MAGRIN, S. L.
VOSDHA, S. L.
TABREN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de rectificación de otro de fusión

En relación al anuncio de fusión publicado en este «Boletín» los días 17, 18 y 19 de julio de 2001, por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Mezlan, Sociedad Limitada»; «Pier Magrin, Sociedad Limitada»; «Vosdha, Sociedad Limitada», y «Tabren, Sociedad Limitada», adoptadas el día 16 de septiembre de 2001, se hace constar, a los efectos legales oportunos, que se ha acordado anular y dejar sin efecto todos y cada uno de los acuerdos adoptados por las referidas mercantiles en fecha 30 de junio de 2001, en las que se acordó, entre otros, aprobar el proyecto de fusión de fecha 21 de junio de 2001, suscrito por la totalidad de los Administradores de dichas sociedades, y en virtud del cual estaba previsto que las sociedades «Pier Magrin, Sociedad Limitada»; «Vosdha, Sociedad Limitada», y «Tabren, Sociedad Limitada», fueran absorbidas por la sociedad «Mezlan, Sociedad Limitada».

Almansa, 16 de septiembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Mezlan, Sociedad Limitada»; «Pier Magrin, Sociedad Limitada»; «Vosdha, Sociedad Limitada», y «Tabren, Sociedad Limitada».—3.380.

OLIS DE CATALUNYA, S. A.

El Consejo convoca para el día 28 de febrero de 2002 Junta general ordinaria y extraordinaria, a las dieciocho horas, en el salón de actos de Unió Agraria Cooperativa, polígono industrial «Mas de las Ánimas», calle Joan Oliver, 16-24, de Reus, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Proyecto de expansión de «Olis de Catalunya, Sociedad Anónima».

Tercero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de la misma, así como el resto de documentos sometidos a aprobación, y se podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Tendrán derecho a asistir a la Junta general ordinaria de accionistas todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro de Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Reus, 28 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—3.201.

OSRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Osram, Sociedad Anónima». Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, cuentas del ejercicio e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 30 de septiembre de 2000 a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Lectura del informe de los Auditores, relativo a las cuentas anuales del referido ejercicio.

Tercero.—Propuesta de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos legales pertinentes, que el Balance, Memoria, cuentas del ejercicio e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, pudiendo ser solicitado por correo.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario.—3.051.

PARQUE DE SANTA CRUZ, S. L.**RENO REMOLQUES
NOROESTE, S. R. L.
Unipersonal***Anuncio de fusión*

«Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», y «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 28 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida.

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los Administradores de «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Los Administradores de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Oleiros (A Coruña), 29 de enero de 2002. Agustín Toral Vázquez.—3.278.

y 3.ª 4-2-2002

**PEDRO Y EDUARDO ZALAMA
CASANOVA, S. L.
TAPICERÍAS ARGALES, S. L.***Anuncio de fusión*

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, por acuerdo unánime de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 15 de enero de 2002, de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 10 de enero de 2002.

Entre los acuerdos adoptados está el del cambio de denominación de la sociedad absorbente por el de «Argales 40, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades referidas de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Valladolid, 21 de enero de 2002.—El Administrador solidario de «Pedro y Eduardo Zalama Casanova, Sociedad Limitada», y de «Tapicerías Argales, Sociedad Limitada».—2.734. y 3.ª 4-2-2002

PIEZAS Y RODAJES, S. A.*Oferta derecho suscripción preferente*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2002, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.210.100,5 euros, mediante la emisión de 41.090 acciones de 29,45 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 181.074 a 222.163, ambos inclusive.

b) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejecutar el derecho de suscripción preferente.

Transcurrido el citado plazo de un mes, el capital no suscrito por los antiguos accionistas será ofrecido por el Consejo de Administración, en la forma y modo que tenga por conveniente, a otros accionistas que ejercitaron su derecho de suscripción.

c) Suscripción: En carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 174,200, polígono industrial «El Tollo», sin número, Monreal del Campo, Teruel, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Monreal del Campo, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Settimio Turchi.—3.626.

**POLICASTE, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****FORCINES, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de las sociedades «Policaste, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, Unipersonal», en sesiones celebradas el 2 de enero de 2002, acordó la escisión de parte del patrimonio de «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y su transmisión a favor de la sociedad «Forcines, Sociedad Limitada, unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21 de diciembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de escisión y los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 2 de enero de 2002.—El Administrador único de «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, unipersonal».—2.973. 1.ª 4-2-2002

R.B.A. COURIER, S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta general universal, de 10 de enero de 2002, se ha decidido reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la cifra de 45.075,91 euros, y transformación simultánea de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Se advierte que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—3.025.

SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****SBB BLINDADOS, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de las citadas compañías adoptó, el día 21 de enero de 2002, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.